



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00203424- -UNC-ME#FA

---

VISTO

El pedido de designación de ayudantes alumnos/as extensionistas en el Equipo de Sistematización Audiovisual y en el Coro de la Facultad de Artes dependientes de la Secretaría de Extensión de dicha Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de concurso se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la RHCS N° 611/2008 y RHCD FFyH N°464/2005 (Texto Ordenado de la OHCD FFyH N° 4/2002), de aplicación en esta Facultad por RHCD N° 5/2012.

Que, en orden 4, se incorporan las bases de la convocatoria para ayudantes alumnos/as extensionistas del Coro de la Facultad de Artes, del programa Hilos Culturales y del Equipo de Sistematización de la Secretaría de Extensión.

Que, para el llamado del Programa Hilos Culturales, no se presentaron postulaciones, por lo que quedó sin efecto dicho llamado.

Que se incluyen las actas elaboradas por los Jurados intervinientes.

Que toma conocimiento la Sra. Decana de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 1° de julio de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por los jurados intervinientes en la selección de ayudantes alumnos/as extensionistas en el Equipo de Sistematización Audiovisual y en el Coro de la Facultad de Artes, dependientes de la Secretaría de Extensión de dicha Facultad.

ARTÍCULO 2°: Designar como ayudantes alumnas/os extensionistas, *ad honorem* y por concurso, desde el día de la fecha y hasta el 30 de abril de 2025, con reconocimiento desde el 1° de mayo de 2024, a los y las estudiantes en el Equipo de Sistematización Audiovisual y en el Coro de la Facultad de Artes dependientes de la Secretaría de Extensión de dicha Facultad, que a continuación se detallan y con el consiguiente orden de mérito:

EQUIPO DE SISTEMATIZACIÓN AUDIOVISUAL:

- 1) Antonella Belén Carreño- DNI: 42.909.413
- 2) Jannier Bernardo Hurtado Gómez- DNI: 96.211.156
- 3) Juliana Wagner- DNI: 45.207.702

CORO DE LA FACULTAD DE ARTES:

- 1) María Constanza Lemme- DNI: 41.815.003
- 2) Emilia Belén Di Pasquale- DNI: 43.157.819
- 3) Celina Anahí Parada- DNI: 43.703.507
- 4) Ignacio Nicolás Coria- DNI: 37.131.831
- 5) Ana Paula Gaibiso- DNI: 44.273.971
- 6) Lourdes Antonella Conte- DNI: 40.963.722

ARTICULO 3º: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los/as ayudantes alumnos/as extensionistas por el período indicado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría de Extensión, a los cuatro Departamentos Académicos y al Área de Asuntos Académicos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los/as interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.